

Aviso de los derechos de los trabajadores de reparto de NYC



Este aviso se aplica a usted si trabaja para un servicio de entrega que no sea un “servicio de reparto de alimentos de terceros” o un “servicios de reparto de comida de terceros”. Esto incluye cualquier negocio que ofrezca servicios de entrega a otro negocio; por ejemplo, Amazon Flex y Gopuff.



Pago

- El servicio de entrega debe pagarle todos los ingresos al menos una vez por semana, ofrecer una opción sin cargo para recibir el pago y darle un extracto detallado del pago.



Rutas

- El servicio de entrega debe indicarle la información de la ruta antes de aceptar una entrega. La información debe incluir la dirección de recogida, el tiempo y la distancia estimados, la propina y el pago.



Acceso

- Si hace entregas de alimentos, el servicio de entrega debe darle una bolsa isotérmica gratis para la entrega de alimentos después de **6 entregas**.
- Tiene derecho a usar el baño de un negocio cuando recoja los pedidos.

Sin represalias

Es ilegal sancionar a los trabajadores por ejercer sus derechos. Comuníquese con el DCWP de inmediato sobre sospechas de represalias. El DCWP nunca preguntará por tu estatus migratorio.

Presentación de una queja

Si se infringen sus derechos, es posible que le dejen dinero. Para denunciar una infracción, presente una queja ante el Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (Department of Consumer and Worker Protection, DCWP).

- Visite nyc.gov/DeliveryApps
- Llame al **311** (212-NEW-YORK fuera de NYC) y pregunte por “Delivery Worker” (Repartidor)

El DCWP no compartirá su identidad sin su consentimiento previo.

